



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000411 -2016-GR PUNO/DRA.**

Puno, 01 JUL 2016

**VISTO:**

El Documento que contiene la Solicitud con registro 2724 GR DRAP/ de tramite documentario y con registro N° 762-2016/OAJ, sobre el reconocimiento del Consejo Directivo de la Mesa de Camélidos abril 2016 – abril 2018, puesta a la vista en tres (03) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento puesto a la vista, solicita el reconocimiento oficial del Consejo Directivo de la Mesa de Camélidos abril 2016 – abril 2018;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 041-2005-PR-GR-PUNO y la Resolución Gerencial N° 015-2008-GR-PUNO/GRDE, se reconoció el del Consejo Directivo de la Mesa de Camélidos para los años abril 2016 – abril 2018;

Que, según Acta de Reunión Ordinaria de la mesa de trabajo de Camélidos Sudamericanos de la Región de Puno, que se llevó cabo el 09 de mayo de 2016 dándose inicio, manifestando que la agenda del día, soló sería la elección del nuevo Consejo Directivo de la Mesa de Camélidos para los años abril 2016 – abril 2018; así mismo el Acta de Reunión, señala que la junta Directiva quedó conformada de la siguiente manera: Presidente - Sr. Alejandro Nina Apaza, Vicepresidente – Sr. Antonio Mullisaca Mara, 1ra Vocal – Sra. Lourdes Gutiérrez y como 2do Vocal Sr. Eloy Enriquez Salas de la Región Puno;

Que, asimismo el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Puno, indica que es la encargada de promover las actividades productivas Agrarias del Gobierno Regional Puno, quien tiene como finalidad promover el desarrollo sostenido del Sector Agrario, lo que concuerda con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que en su artículo 4° señala que : “Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”, de la misma forma en el artículo 5° del mismo texto legal indica: “La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región”;

Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el Consejo Directivo de la Mesa de Camélidos para los años abril 2016 – abril 2018, quedando conformada de la siguiente manera:

DATOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MESA DE TRABAJO DE LACTEOS	
Presidente	Sr. Alejandro Nina Apaza
Vicepresidente	Sr. Antonio Mullisaca Mara
1ro Vocal	Sra. Lourdes Gutiérrez Ticona
2do Vocal	Sr. Eloy Enriquez Salas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUE** la presente Resolución a los miembros designados en el artículo precedente, a fin de que asuman sus funciones, así mismo hágase saber a las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
 MVZ William Pablo Morales Cáceres  
 DIRECTOR REGIONAL